

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE TRAFICO

Convocatoria de dos plazas interinas para el Cuerpo General Auxiliar (Grupo D)

II.B.392

Se convocan dos plazas de funcionarios de empleo interino para el

Cuerpo General Auxiliar (Grupo D).

La convocatoria, con los requisitos y plazos de solicitud, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial de Trafico, calle Pío XII 17-19.

El Jefe Provincial de Trafico. - Carlos Lopez Ormaechea.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Apertura de expediente sancionador

III.B.1172

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto abajo indicado se deduce que podría usted haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985 (BOE de 18 de Enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por el importe abajo indicado.

Dispone Vd. de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes

y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente. Logroño, 2 de Septiembre de 1991.— El Jefe de Gestión Tributaria.

Edicto de notificación de embargo

III.B.1173

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio nº 16.556.856 PIS, que se sigue en esta Unidad contra Angel G. Pisa Mendoza, se ha dictado con fecha 1 de Agosto de 1991, Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que